



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de mayo de 2024
TR. N.º 0359-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de mayo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0359-2024-R-UNALM. - La Molina, 22 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante constancia de inscripción automática registro de organizaciones sindicales de servidores públicos (ROSSP) Expediente N.º 62065-2004, de fecha 8 de abril de 2024, se deja constancia la Inscripción de la nómina de la Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional Agraria La Molina (SUTUNA), a mérito del Proceso Electoral de fecha 20 de marzo de 2024, y el Acta de la Asamblea General Ordinaria, de fecha 22 de marzo de 2024, ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) perteneciente a la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el período comprendido del 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2026, debidamente conformada por los siguientes trabajadores:

CARGO	NOMBRE	DNI
SECRETARÍA GENERAL	HERLINDA GONZÁLEZ CLAUDIO	09176768
SUB SECRETARÍA GENERAL	LIRA CORONEL AQUINO	10005676
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	LUISA ELIZABETH CHIOTTI VALVERDE	07743644
SECRETARÍA DE DEFENSA	JOSÉ LUIS SANTOME FLORES	07271459
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GLADYS AIDA GUZMÁN ROJAS	07839559
SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA	JACKSON SIGIFREDO ROMERO ALCÁNTARA	10494940
SECRETARÍA DE DISCIPLINA	JESÚS ANTONIO VILLENA CÁRDENAS	08386412
SECRETARÍA DE ACTAS Y ARCHIVO	CÉSAR ANTONIO ARCILA ARENAS	10059735
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	GUILLERMO JAULIS CANCHO	07207905
SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	AMELA RUTH VELÁSQUEZ CHAVEZ	06040374
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	GUSTAVO ENRIQUE OBREGÓN LA ROSA	08694954

Que, el artículo 122º del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva; sus dirigentes gozan de facilidades para ejercer la representatividad legal; Que, asimismo, el artículo 61º del Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM indica lo siguiente: ***"El convenio colectivo podrá contener las estipulaciones tendientes a facilitar las actividades sindicales en lo relativo a reuniones, comunicaciones, permisos y licencias sindicales (...)"***. En tal sentido, el Sindicato único de Trabajadores de la Universidad Nacional Agraria La Molina (en adelante SUTUNA) suscribió el convenio colectivo que fuera aprobado mediante Resolución N.º 0744-2018-R-UNALM, del cual se desprende del punto 3, literal a) que en lo que respecta a las licencias o permisos sindicales se acordó lo siguiente: ***"Otorgar licencia sindical permanente para el Secretario General, Sub Secretario, Secretario de Organización y Secretario de Defensa. Para los demás miembros de la Junta Directiva, gozará de permisos los días martes y jueves";***



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de mayo de 2024
TR. N.º 0359-2024-R-UNALM

-2-

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Otorgar Licencia Sindical plena o permanente a los siguientes miembros de la Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional Agraria La Molina (SUTUNA), debido a su mandato reconocido por el MINTRA, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2026:

CARGO	NOMBRE	DNI
SECRETARÍA GENERAL	HERLINDA GONZÁLEZ CLAUDIO	09176768
SUB SECRETARÍA GENERAL	LIRA CORONEL AQUINO	10005676
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	LUISA ELIZABETH CHIOTTI VALVERDE	07743644
SECRETARÍA DE DEFENSA	JOSÉ LUIS SANTOME FLORES	07271459

ARTÍCULO 2.- Otorgar Licencia Sindical parcial los días martes y jueves en el horario de 09:00 a.m. hasta las 03:45 p.m., a los siguientes miembros de la Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional Agraria La Molina (SUTUNA) por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2026;

CARGO	NOMBRE	DNI
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GLADYS AIDA GUZMÁN ROJAS	07839559
SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA	JACKSON SIGIFREDO ROMERO ALCÁNTARA	10494940
SECRETARÍA DE DISCIPLINA	JESÚS ANTONIO VILLENA CÁRDENAS	08386412
SECRETARÍA DE ACTAS Y ARCHIVO	CÉSAR ANTONIO ARCILA ARENAS	10059735
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	GUILLERMO JAULIS CANCHO	07207905
SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	AMELA RUTH VELÁSQUEZ CHAVEZ	06040374
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	GUSTAVO ENRIQUE OBREGÓN LA ROSA	08694954

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,OAJ,URH,DIGA,SUTUNA,MIEMBRO